

Oficina de proyectos EU CAEB

Boletín



CONSELLERIA
FONS EUROPEUS,
UNIVERSITAT I CULTURA



Resumen principales convocatorias

Las principales convocatorias de subvenciones y licitaciones tanto a nivel estatal como autonómico.

Elaboración de una recopilación de las principales convocatorias de subvenciones a nivel estatal, así como una compilación de convocatorias a nivel estatal agrupada por principales sectores a los que les pueda generar interés. Además, realización de una recopilación de principales noticias referentes a convocatorias.

CONVOCATORIAS MÁS RECIENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL

Convocatoria 2023 proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios bajo el PERTE para la salud de vanguardia

PLAZO: Hasta el
29/06/23

Convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)

PLAZO: Hasta el
31/07/23 (inicio el
01/06/23)

Convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera

PLAZO: Hasta el
28/06/23

NOTÍCIAS DESTACADAS RECIENTES



Jornada CAEB-OIE: "Panorama general sobre los fondos Next Generation EU"



Arranca el programa Think in Azul, financiado con más de un millón de euros provenientes de fondos Next Generation EU



El Gobierno aprueba 175 proyectos de sostenibilidad turística que van a movilizar 478 millones de euros de fondos europeos

Principales convocatorias de subvenciones de ámbito autonómico

Recopilación de principales convocatorias de subvenciones ordenadas por sectores a los que afectan o pueden generar interés.

Principales convocatorias de subvenciones relacionadas con:

- Cultural
- Deporte
- Digitalización
- Educación/Formación
- Inclusión/Igualdad
- Investigación científica
- Marítimo/Naval
- Movilidad y transporte
- Sanidad
- Sector servicios
- ONG y entidades sin ánimo de lucro
- Transición verde y medioambiente
- Turismo

CULTURAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ayudar a las actividades de proyección exterior de la música de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131744	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea son beneficiarios las personas físicas y jurídicas que se desplazan o su representante, independientemente de su residencia fiscal, siempre que el objeto de la subvención sea promocionar la música de las Islas Baleares o sus artistas y su obra en el ámbito profesional en el sector de la música. Entre los beneficiarios también se incluyen las comunidades de bienes. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda línea, son beneficiarias: - Las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En el caso de las personas físicas que no estén dadas de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, deben tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos,

				actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. Al menos uno de los miembros de la agrupación debe estar de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En caso de que ninguno de los miembros esté dado de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, al menos uno de los miembros de la agrupación debe tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. - Las entidades organizadoras de actividades musicales de carácter profesional, independientemente de su residencia fiscal, siempre que presenten, en directo o mediante grabación, la música, los músicos o los compositores de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar a las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131736	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarias las personas físicas (creadores, productores, distribuidores o agentes culturales), las asociaciones, las comunidades de bienes y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las artes escénicas en general, independientemente de su residencia fiscal, así como los consejos insulares, las entidades locales y los entes del sector público que dependen, siempre que organicen actividades con profesionales de las artes escénicas de las Illes Balears. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén

				en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda, son beneficiarios los profesionales autónomos y las empresas del ámbito de las artes escénicas, independientemente de su residencia fiscal, siempre que organicen actividades con profesionales de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131747	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarios los autores, los responsables de editoriales, los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores baleares, los investigadores y los agentes culturales de las Islas Baleares. b) De la segunda, son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131758	15/9/2023	Se establecen dos línea de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas (creadores y agentes culturales) que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionados con creadores de las Islas Baleares y desarrollan actividades de carácter profesional en el sector de las artes visuales. b) De la segunda línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas del ámbito de las artes visuales que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas de carácter profesional en el sector de las artes visuales.

Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible en las producciones audiovisuales en Mallorca	Cultural	https://fundacio.mallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=-6jVKH0aJOhAX1MQW6MuOw	"Hasta agotar línea crédito o 30/06/2024"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 de la IAE (producción audiovisual) y con sede en Mallorca
Convocatoria subvención para reducir los residuos de bebidas y comidas en los rodajes	Cultural	https://fundacio.mallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=W18s-E9OVg2DGPjm5*MHGQFMs3AU4DoGVf7liyqxDBFJQOKoGOjNSbQQUhmr8PFktWC0tmYflkbc-2OyUCcmdOK*zXd*EanOIX-CNFU3ix5pRVaZf fPMyssXA7A7m m7T3iXO-J9fw*UXJBlFr67Z7MMcighZu8-DpdcDe0Dd1PQDnBzlwW1Qy-0q4qJ7*grRKqjU0s7QOtr6zN8Ds3Ykg	"30/06/2024 o Hasta agotar línea crédito"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca
Subvenciones para dar apoyo a proyectos de investigación de	Cultural	https://www.cai.es/eboibfront/	Hasta el 15 de junio de 2023	Son beneficiarios: a) Las personas físicas mayores de 18 años que desarrollen su actividad profesional en el ámbito mencionado en el apartado 1.1.

humanidades y de la cultura vinculados con las Islas Baleares para el año 2023		pdf/ca/2023/41/1133361		b) Los colectivos de investigadores, estudiosos o creadores constituidos como persona jurídica o comunidad de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes vinculados a la investigación y actividad profesional en el ámbito de la cultura. Estas personas jurídicas, además, deben cumplir las siguientes condiciones: 1r. Estar establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo. 2º. Tener en el momento de solicitar la ayuda un establecimiento permanente operativo en la comunidad autónoma de las Illes Balears con al menos dos años de antigüedad, o bien acreditar que el 50% de los contratos laborales o servicios contratados los han realizado en el último año en las Islas Baleares, o que desarrollan más del 50% de su actividad en las Islas Baleares. c) No pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que obtuvieron una ayuda del IEB por el mismo concepto en las dos convocatorias anteriores para apoyar los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears, tanto si lo obtuvieran en calidad de autor como en calidad de coautor o en representación. d) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en situación que motivan la concesión de la subvención.
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultural / Turismo	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un

				Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.
Subvenciones para dar apoyo a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Islas Baleares para el año 2023	Cultura	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/41/1133361	Hasta el 15 de junio de 2023	Son beneficiarios: a) Las personas físicas mayores de 18 años que desarrollen su actividad profesional en el ámbito mencionado en el apartado 1.1. b) Los colectivos de investigadores, estudiosos o creadores constituidos como persona jurídica o comunidad de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes vinculados a la investigación y actividad profesional en el ámbito de la cultura. Estas personas jurídicas, además, deben cumplir las siguientes condiciones: 1r. Estar establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo. 2º. Tener en el momento de solicitar la ayuda un establecimiento permanente operativo en la comunidad autónoma de las Illes Balears con al menos dos años de antigüedad, o bien acreditar que el 50% de los contratos laborales o servicios contratados los han realizado en el último año en las Islas Baleares, o que desarrollan más del 50% de su actividad en las Islas Baleares. c) No pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que obtuvieron una ayuda del IEB por el mismo concepto en las dos

				convocatorias anteriores para apoyar los proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears, tanto si lo obtuvieran en calidad de autor como en calidad de coautor o en representación. d) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en situación que motivan la concesión de la subvención.
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultura/Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.

Subvenciones para apoyar a las inversiones que favorecen a la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico de las industrias culturales para el año 2023.	Cultura	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/58/1135821	Desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 2 de junio de 2023 (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, la música, el audiovisual, las artes visuales y el mundo editorial.
Subvenciones para dar apoyo a proyectos culturales para el año 2023	Cultura	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/58/1135823	Desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 2 de junio de 2023 (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, la música, las artes visuales y el mundo editorial que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
Subvenciones para dar apoyo a la promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023.	Cultura	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/58/1135826	Desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 2 de junio de 2023 (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas del sector audiovisual, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
Subvenciones para apoyar la producción y coproducción de obras audiovisuales para el año 2023.	Cultura	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/60/1136234	Desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 9 de junio de 2023 (ambos incluidos)	Pueden optar a las subvenciones las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas constituidas como productoras audiovisuales independientes, que puedan llevar a cabo los proyectos de producción o coproducción audiovisual que motiven la concesión de la subvención.
Subvenciones para dar apoyo a la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las diferentes	Cultura	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2023/11745/673935/reso-lucio-del-conseller-de-fons-europeus-universit	El plazo para presentar las solicitudes estará abierto a partir del décimo día natural a	Pueden ser beneficiarias de la subvención a la movilidad las entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o cooperativas, que lleven a cabo la actividad subvencionada o quien las representa, independientemente de su residencia fiscal, siempre que la finalidad de la subvención sea dar a conocer, fomentar, difundir y promocionar el patrimonio cultural inmaterial de las Islas Baleares o sus portadores y su obra.

manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears el 2023			contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (publicado el 27/05)	
Convocatoria ayudas INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.	Cultura	https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/ayudas/actualizaciones-ayudas/2023/partici-event-intern.html	- Acontecimientos finalizados del 1 de noviembre de 2022 al 15 de marzo de 2023: hasta el 30/03/2023 - Acontecimientos que tengan lugar o acaben desde día 16 de marzo hasta día 30 de junio de 2023: hasta 10 días hábiles contadores desde el día siguiente a la	Empresas productoras o distribuidoras que cumplan los requisitos establecidos Orden CUL 596/2022

			finalización del acontecimiento. - Acontecimientos que tengan lugar o acaben entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2023: hasta 10 días hábiles contadores desde el día siguiente a la finalización del acontecimiento y sin que pueda superar la fecha tope de 10 de noviembre	
--	--	--	--	--

DEPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante el 2023	Deporte	https://www.cai.es/eboibfront/pdf/ca/2023/50/1134195	Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el día 20/04)	Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas jurídicas que deban realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y que cumplan alguno de los requisitos que a continuación se detallan: - Persona física que deba realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión. - Personas jurídicas, así como los miembros asociados a la misma, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la persona jurídica.

DIGITALIZACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Ayudas cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad (2023)	Digitalización	https://www.caib.es/govern/sac/fi/txa.do?codi=4616715&coduo=186&lang=ca	24/04/2023 o hasta agotar fondos	Son beneficiarias las empresas de carácter industrial con los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) incluidas en las divisiones 2,3,4 y 691.2 de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la división A correspondiente a establecimientos y actividades industriales del Registre Integrat Industrial o en el Registre Miner de les Illes Balears de la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica. También son beneficiarias las empresas incluidas en el grupo 504 del IAE de la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en la división B correspondiente a las empresas de servicios relativas a la actividad industrial del Registre Integrat Industrial. También pueden ser beneficiarios las inscritas en el grupo 162 del IAE. Para los programas I y II, además del punto anterior, también pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas de carácter auxiliar a la industria con los epígrafes del IAE incluidos en la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en las divisiones 6,8 y 9. Concretamente: - División 6: grupos 613, 614.2, 614.3, 616, 617 - División 8: Agrupación 84 - División 9: Agrupación 92 y grupos 936 y 971.

EDUCACIÓN/FORMACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocado el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	Formación	https://intranet.caib.es/eboibfront/es/2023/11703/670594/resolucion-del-consejero-de-educacion-y-formacion	06/06/2023	Los destinatarios son las personas con experiencia laboral o bien con conocimientos no formales de formación relacionados con las unidades de competencia de las calificaciones profesionales objeto de esta convocatoria

INCLUSIÓN/IGUALDAD

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, programa UNICO Bono Social	Igualdad	https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/5212804/	Hasta agotar línea crédito	Personas en situación de vulnerabilidad económica y social que sean beneficiarias de la renta social garantizada o el ingreso Mínimo vital o las que tienen el subsidio de desocupación de acuerdo con la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para dar apoyo a la edición de libros de investigación científica o divulgación de las Illes Balears para el año 2023	Investigación científica	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131753	9/6/2023	Son beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan por objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional en el sector editorial.

MARÍTIMO/NAVAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
PITEIB: Convocatoria pública de ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Islas Baleares	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fi txa.do?codi=5488408&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023 o hasta agotar línea de crédito	Para los programas de incentivos 1 y 2: ^[SEP]— Personas físicas residentes en las Islas sin actividad económica por la cual ofrecen bienes y/o servicios en el mercado. ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de alquiler de embarcaciones en el ámbito territorial de IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 3: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica que desarrollen su actividad a las IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 4: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de transporte regular de personas y/o mercancías, así como a las destinadas a excursiones turísticas, siempre que desarrollen su actividad a las IB.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de las Islas Baleares, de almacenamiento eléctrico, de infraestructura de recarga eléctrica o de hidrógeno renovable	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fi txa.do?codi=5484892&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023	Personas jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo su actividad dentro del ámbito de actuación del puerto.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5147653/	30/04/2024 excepto actividad 4: 31/12/2023	Personas físicas o jurídicas de transporte, públicas y privadas (viajeros y mercancías), que cumplan las condiciones exigidas por esta convocatoria
Programa MOVES III: Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4758744&coduo=2390767&lang=ca	31/12/2023	Empresas, Comunidades de energías

SANIDAD

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones y aportaciones económicas para llevar a cabo actividades en materia de salud pública para el ejercicio 2023.	Sanidad	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/60/1136268	Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOIB (publicado el 11/05)	Pueden ser beneficiarias de las subvenciones en materia de salud pública las siguientes personas: a) Para los proyectos de las líneas 1, 3, 4 y 8, cualquier persona jurídica, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio social en las Islas Baleares, que, además de llevar a cabo en el territorio de las Islas Baleares los programas y actividades previstos en las líneas mencionadas, cumpla los requisitos que se prevén en la Orden de bases y los específicos de esta convocatoria. b) Para los proyectos de promoción de la salud y educación para la salud en el ámbito educativo incluidos en la línea 2, sólo pueden ser beneficiarios los centros educativos de las Illes Balears, de titularidad pública o privada, que participan en el Programa de Centros Educativos Promotores de la Salud de las Islas Baleares (CEPS). c) Para los proyectos de la línea 5, las asociaciones de pacientes, es decir, las personas jurídicas, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio social en las Islas Baleares, cuya finalidad es la atención y el apoyo a personas con problemas de salud y sus familias, para mejorar así la calidad de vida de estas personas. d) Para los proyectos de la línea 9, las asociaciones de grupos poblacionales, empresariales o vecinales, entendiéndose por tales las personas jurídicas, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio social en las Illes Balears, que además de realizar en el territorio de las Illes Balears los programas y proyectos previstos en esta línea, cumplan con los requisitos que prevé la Orden de bases y los específicos de la presente convocatoria.

SECTOR SERVICIOS

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de subvenciones NextG para instalaciones de autoconsumo en el sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)	Sector servicios	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4862313&coduo=2390767&lang=es	31/12/2023	Sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)

ONG Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sud para el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/27/1130831	15/11/23	ONGD que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar radicadas en las Illes Balears o ser entidades de ámbito estatal, llevar a cabo actividades en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, estar válidamente constituidas y, por su presencia, experiencia e implantación, constituir la vía única o preferente de acceso a la acción humanitaria en una zona determinada. Es necesario que la constitución legal de la entidad se haya producido como mínimo dos años antes de la publicación de esta convocatoria. En el caso de entidades radicadas en las Illes Balears, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Illes Balears (RONGD) y, en el caso de entidades de ámbito estatal, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID). b) Disponer de la organización, estructura técnica y capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención. c) Establecer en sus estatutos que entre los objetivos se encuentran realizar actividades o proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos. d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. e) En el caso de fundaciones, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contables con el protectorado en el momento de presentar la solicitud.

				f) No estar incurso en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador. g) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso. h) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. i) Ejecutar los proyectos mediante la actuación de un socio local en el país empobrecido. Se entiende por socio local la persona jurídica creada legalmente y reconocida en el registro oficial correspondiente como entidad nacional sin ánimo de lucro, de acuerdo con la legislación del país donde debe desarrollarse la acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte, la ejecución directa de las actuaciones objeto de ayuda.
Subvenciones a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133445	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Entidades sociales sin ánimo de lucro que realicen actuaciones y actividades de carácter social y comunitario en el municipio de Inca
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades de la tercera edad sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133447	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios las entidades sociales de la tercera edad sin ánimo de lucro para garantizar su continuidad y propiciar la realización de actuaciones.

Subvención para actividades de educación ambiental en las Illes Balears a favor de entidades sin ánimo de lucro para el 2023	Educación ambiental / Entidades sin ánimo de lucro	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/54/1135130	Un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOIB (publicado el 27 de abril)	Pueden acogerse a esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que promueven y llevan a cabo actividades comprendidas en el apartado 3 en el ámbito territorial de las Illes Balears, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y de las bases reguladoras correspondientes. Cada actuación sólo podrá ser subvencionada una vez. Cada entidad puede solicitar subvención para un máximo de 4 proyectos.
Subvenciones a favor de entidades sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133445	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Entidades sociales sin ánimo de lucro que realicen actuaciones y actividades de carácter social y comunitario en el municipio de Inca
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades de la tercera edad sociales sin ánimo de lucro para el 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/42/1133447	Del 30 de mayo al 29 de julio (ambos incluidos)	Pueden ser beneficiarios las entidades sociales de la tercera edad sin ánimo de lucro para garantizar su continuidad y propiciar la realización de actuaciones.
Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen ayudas económicas para paliar la pobreza energética para los años 2022-2024	Entidades sin ánimo de lucro	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/57/1135294	Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto (publicado el 04/05)	Pueden solicitar las ayudas que establece esta convocatoria las entidades que cumplan los requisitos que se indican a continuación: a. Estar constituidas como entidades privadas sin ánimo de lucro. b. Estar constituidas legalmente e inscritas, en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, como entidades prestadoras de servicios sociales en el Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares, regulado en el capítulo II del Decreto 10/2013, de 28 de febrero, por el que se fijan los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Illes Balears y de los procedimientos para la autorización y acreditación de servicios sociales, y se regulan la sección suprainisular del Registro y los procedimientos para autorizar y acreditar servicios sociales de ámbito suprainisular. También deben disponer de la organización, la estructura técnica y

				la capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de la subvención. c. Estar inscrita, con una antigüedad mínima de dos años desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Censo de entidades del tercer sector de acción social de las Islas Baleares. El órgano gestor comprobará de oficio la inscripción de la entidad solicitante en el Registro Unificado de Servicio Sociales de las Islas Baleares y la inscripción en el Censo de entidades del tercer sector de acción social de las Islas Baleares. d. Incluir en los estatutos como objeto prioritario realizar actividades dirigidas a cualquier persona o familia en situación de riesgo o exclusión social, sin que sea preceptiva la pertenencia a un colectivo o sector específico de población por razones de salud, discapacidad, dependencia, edad, procedencia o cualquier otra condición. e. Disponer de sede o delegación permanente y activa en las Islas Baleares. f. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. g. Haber justificado suficientemente, en su caso, las ayudas o subvenciones que hayan recibido anteriormente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. h. No incurrir en ninguna de las prohibiciones por ser beneficiarias de subvenciones que establece el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre. i. Nunca haber sido objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencias condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
--	--	--	--	--

Subvenciones para las asociaciones o federaciones de cofradías de pescadores de las Islas Baleas para 2023	Entidades sin ánimo de lucro / Pesca	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/60/1136232	Hasta el 19 de mayo de 2023.	Pueden ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta resolución las asociaciones o federaciones de cofradías de pescadores de las Illes Balears que cumplan los siguientes requisitos: a. Que representen los intereses del sector pesquero. b. Que no tengan ánimo de lucro. c. Que tengan un ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. d. Que estén inscritas en el Registro oficial de cofradías de pescadores y de sus federaciones, dependiente de la Dirección General de Pesca y Medio Marino.
Subvenciones para el apoyo a los recursos técnicos de las ONGD de las Illes Balears para el año 2023	ONG	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2023/11744/673831/resolucio-de-la-consellera-d-afers-socials-i-espor	Veinte días hábiles a contar desde la publicación del extracto en el BOIB (publicado el 25/05)	Pueden ser beneficiarias de las subvenciones que establece esta convocatoria las ONGD inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de las Illes Balears que no dispongan de personal técnico contratado de forma estable, ni en la sede de la entidad ni, si es el caso, en su delegación en las Illes Balears, como mínimo, en el último año anterior a la publicación de esta convocatoria. 3.2. Las entidades mencionadas en el punto anterior deben cumplir los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en el Registro de ONGD de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Decreto 15/2018. Es necesario que la constitución legal de la entidad y la presencia efectiva en las Illes Balears se hayan producido al menos dos años antes de la publicación de la convocatoria. A efectos de lo que se establece respecto al requisito de la antigüedad que deben acreditar las entidades beneficiarias, en el caso de sucesión de entidades debe respetarse la antigüedad originaria de la entidad, siempre que ésta circunstancia se acredite en los nuevos estatutos. b) No disponer de personal técnico contratado de forma estable, ni en la sede de la entidad ni, en su caso, en la delegación en las Illes Balears, como mínimo, en el último año anterior a la publicación de esta convocatoria.

				c) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso. d) No estar incursas en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador. e) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
--	--	--	--	---

TRANSICIÓN VERDE Y MEDIOAMBIENTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones, destinados al servicio colectivo de lanzadera y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/36/1132242	Hasta 29/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios de estas ayudas: a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. d) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Subvenciones destinadas a entidades locales para actuaciones de adaptación al cambio climático, en zonas urbanas y periurbanas	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/38/1132698	31/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios las entidades locales de las Illes Balears.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables y eficiencia energética en edificios y	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	a) Las personas físicas que tengan su residencia habitual en las Illes Balears y tengan la propiedad o posesión de un hogar o vivienda vulnerable de acuerdo con las definiciones establecidas en el apartado sexto de esta convocatoria. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones

hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears		<u>energías renovables y eficiencia energética en edificios y hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>		del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. d) Las entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable.
Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»</u>	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	Entidades locales, ayuntamientos y consells insulars

Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Entidades locales encargadas de gestionar sus instalaciones e infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, así como las empresas públicas o privadas que lleven a cabo actividades relacionadas con el ciclo de agua, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. ^[1] Las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua son las especificadas a los dos CNAE 360 y 370

actuaciones previstas en el PITEIB		<u>y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB</u>		
Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética	Transición verde	<u>Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética</u>	Hasta agotar línea crédito o 30/06/24	a) Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE ^[L] ^[SEP] (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca. ^[L] ^[SEP] b) Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos anteriores tienen que ^[L] ^[SEP] ser productoras audiovisuales independientes
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo eléctrico en las Illes Balears	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo</u>	30/06/23	a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la Baleares. b) Las entidades sin ánimo de lucro y las asociaciones empresariales constituidas legalmente. c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios. d) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores. e) Las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos.

		<u>eléctrico en las Illes Balears</u>		
Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y ^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB	Transición verde	<u>Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y ^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupados en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. ^[SEP] b) Las administraciones públicas y los organismos y otras entidades de derecho público. ^[SEP] c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. ^[SEP] d) Los propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos de propiedad horizontal. ^[SEP] e) Las sociedades cooperativas. ^[SEP] f) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)</u>	30/06/23	a) Personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. b) Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales constituidas legalmente que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. c) Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. d) Consejos insulares, ayuntamientos y entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. e) Universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Islas Baleares.
Convocatoria pública de subvenciones para el		<u>Convocatoria pública de</u>	06/06/23	a) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones

fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en “Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears”	Transición verde	<u>subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en “Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears”</u>		del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación	Transición verde	<u>Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en hilera, y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. c) Propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hayan otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal. d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como por los

				propietarios que conformen comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>	30/06/23	Comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de propietarios, las asociaciones empresariales y las entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos
Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables		<u>Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para</u>	31/12/2023	Personas físicas, jurídicas, entidades y organismos públicos

térmicas en diferentes sectores de la economía	Transición verde	<u>la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía</u>		
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)</u>	31/12/2023	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública legalmente constituidas que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso y que estén ubicados en las Islas Baleares. Las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios Las empresas de servicios energéticos (ESE), o proveedores de servicios energéticos. Las entidades locales Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía
Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	Transición verde	<u>Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias</u>	12/7/25	Administración local, Asociaciones sin ánimo de lucro, Autónomos, Empresas en general
Ayudas para eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial	Transición verde	<u>Ayudas para eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial</u>	6/6/25	Gran empresa, PYME

Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears	Transición verde	<u>Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears</u>	30/6/23	Empresas en general, Empresas y entidades del sector público
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB</u>	30/06/23 o hasta agotar línea de crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores.

TURISMO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas mediante un sistema de “bonos turísticos” con el objetivo de incentivar la demanda de los servicios turísticos y reactivar la economía de las Islas Baleares, mediante un sistema de “bonos turísticos” para la convocatoria 2022-2023	Turismo	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2022/11560/660225/resolucio-del-presidente-de-l-agencia-d-estrategia-	14/11/2023	Personas físicas que se inscriban en la plataforma habilitada al efecto https://bonusturistic.illesbalears.travel
Subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca	Cultura/Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/48/1134071	Hasta agotar el presupuesto previsto	Pueden ser beneficiarios: a) Las empresas de producción audiovisual independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico (AIE), dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales gestionado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), o las de un Estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo. b) Las personas físicas o jurídicas que cumplen los requisitos anteriores deben ser productoras audiovisuales independientes. Se entiende por empresa de producción audiovisual independiente la persona física o jurídica que tiene una personalidad jurídica distinta a la de una empresa prestadora de servicios de comunicación audiovisual; no participa de forma directa o indirecta en más del 15% del capital social de una o varias empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual; su capital social no tiene una participación directa o indirecta superior al 15% por parte de una o varias empresas

				prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, y en los tres últimos ejercicios fiscales no ha facturado más del 90% de su volumen de facturación a una misma empresa de servicios de comunicación audiovisual.
--	--	--	--	--